

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster universitario en Medicina traslacional

Universidades: Universidad de Barcelona

Centro:

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de modificación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta de modificación del plan de estudios a AQU Catalunya y ésta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que la Universitat de Barcelona (UB) presenta son consecuencia de la actualización del cambio de formato del RUCT de la memoria inicialmente verificada, cambios

normativos y cambios derivados de los procesos de seguimiento y de acreditación de la titulación, y resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se han incorporado las competencias básicas (MECD).
- Se ha actualizado la normativa de la Universidad relativa a los procedimientos y actividades de orientación.
- Se ha actualizado la normativa de la universidad respecto a requisitos de acceso y admisión.
- Se ha actualizado normativa de la universidad respecto a sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes.
- Se ha actualizado la nueva normativa de la universidad respecto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se ha actualizado la información sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.
- Se ha actualizado el link de la web de la WEB de la normativa de permanencia vigente de la UB.
- Se ha actualizado el idioma de impartición, Inglés.
- Se ha actualizado el apartado de recursos humanos especializados de apoyo a la docencia.
- Se ha actualizado el procedimiento general para valorar el progreso y resultados.
- Se han actualizado las tasas de resultados, así como su justificación, de acuerdo a la información actualizada y proporcionada en el autoinforme de acreditación de la titulación.
- Se han completado cada una de las materias con los cambios a requerimiento de la aplicación informática del RUCT. Se ha aprobado por Consejo de Gobierno de la UB la introducción de nuevas asignaturas optativas asociadas a la desprogramación de asignaturas previas.
- Se han modificado los créditos de dos materias obligatorias: Bases científicas y aplicaciones actuales pasa de 6 a 8 créditos, y Obtenciones y manipulaciones de muestras biológicas y biobancos pasa de 6 a 4 créditos.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Medicina traslacional de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

Dr. Joan Ribera Calvet

Barcelona, 11 de junio de 2018